



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO LA ISLA
2019 • 2021



COMUNIDAD
•que construye•

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE 2021)



INDICE

Presentación		3
1. Marco Jurídico		4
2. Objetivos del Programa Anual de Evaluación		5
3. Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal		6
Tipos de Evaluación		7
Áreas Administrativas Responsables		9
Programas Presupuestarios Sujetos a Evaluar		10
4. Cronograma de Trabajo		11
5. Difusión de los Resultados (Aspectos Susceptibles de Mejora)		12



PRESENTACIÓN

El proceso de evaluación ayuda al servidor público a corregir errores y ofrece al nivel directivo información detallada, oportuna y verificable del avance cuantitativo y cualitativo cada objetivo, estrategia y línea de acción del Plan De Desarrollo Municipal y con ello poder contar con un panorama del quehacer institucional en su conjunto.

Además, también conlleva un aprendizaje técnico en el servidor público, quien debe aceptar que toda tarea que realice en este ámbito, ha de ser sometida a la valoración que la legitime y la justiprecie y con fundamento en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación que tienen los entes públicos de publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE). En este contexto, los Programas Presupuestarios Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal serán los programas institucionales a evaluar en el 2021.



1. MARCO JURIDICO

LEYES, REGLAMENTO y CODIGO	ARTÍCULO
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	129
• Ley Orgánica Municipal	115
• Ley de Planeación del Estado de México	36
• Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México	20
• Código Financiero del Estado de México y Municipios	327



2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

1. La acción de evaluar, es una tarea cotidiana del Municipio de San Antonio la Isla. La evaluación ayuda a revisar periódicamente los adelantos de cada uno de los programas, obras y acciones que se tienen en operación, a efecto de ratificar o rectificar, el ritmo y rumbo del quehacer municipal en esta área. En ese sentido, la evaluación tiene como objetivos particulares:

- *Identificar qué se hace, cómo se hace y quién lo hace, en lo referente al conjunto de actividades encauzadas al estricto cumplimiento de los objetivos de cada programa y área operativa.*
- *Identificar el grado de eficiencia y eficacia con la que han sido empleados los recursos humanos, materiales y financieros para alcanzar los objetivos deseados.*

2. Definir los Programas a evaluar y las dependencias de la Administración Municipal sujetas a evaluación

3. La evaluación de los programas presupuestarios se realizará conforme a los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal.



3. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

RESPONSABLES

Uno de los retos que enfrentan los tres órdenes de gobierno, es garantizar a la ciudadanía que los recursos disponibles se gasten de manera eficiente, eficaz, con economía, con transparencia y que reflejen resultados tangibles para la población para la generación del valor público.

Ante la necesidad de conocer los resultados de las acciones gubernamentales municipales y valorar su actuación, orientar con éxito las políticas públicas y verificar si la administración municipal atiende su misión, fue propuesto el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), como mecanismo para reorientar principalmente los procesos de planeación, presupuesto, seguimiento y evaluación. En suma, para determinar el nivel y calidad del desempeño de las dependencias y entidades públicas municipales, así como para tomar las acciones necesarias y mejorar la gestión pública.

En este sentido el SEGEMUN, permitirá evaluar el desempeño de los Programas presupuestarios e incluso proyectos de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal. Considerando lo anterior es responsabilidad de cada Municipio desarrollar cada una de las fases de la Metodología del Marco Lógico (MML), para cada Programa presupuestario y la respectiva Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo que incluirá indicadores estratégicos y de gestión que dimensionaran la eficiencia, eficacia, calidad y economía.



TIPOS DE EVALUACIÓN

Evaluación	Definición
Evaluación del Diseño Programático	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.
Evaluación de Procesos	Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
Evaluación de Consistencia y Resultados	Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
Evaluación de Impacto:	Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.



Evaluación	Definición
Evaluación Específica de Desempeño	Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
Evaluación Específica	Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.
Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional	Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.



ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES

Área Administrativa	Actividad
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Coordinar la Evaluación del PAE atendiendo y respetando el cronograma de ejecución.
Tesorería y Administración	Proveer los recursos financieros para la instrumentación del Programa Anual de Evaluación 2021
Contraloría Interna	Comprobar la difusión y publicación de los resultados de la evaluación realizada.
Sujetos Evaluados	Facilitar la información correspondiente con base en los programas seleccionados a trabajar en el Programa Anual de Evaluación (PAE).



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN

Sujetos Evaluados	Programas Evaluados	Tipos de Evaluación
Dirección de Seguridad Pública	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	Evaluación de Diseño
Infraestructura Urbana	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).	Evaluación Especifica de Desempeño



4. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Actividad	Fecha
Publicar en la página Web del municipio el Programa Anual de Evaluación PAE que contenga los lineamientos generales para la evaluación	30 Abril 2021.
Enviar oficio a los Sujetos Evaluados (Dirección de Infraestructura Urbana y Dirección de Seguridad Pública) para que brinden las facilidades para realizar el Programa Anual de Evaluación 2021	6 de Julio 2021
El proceso de Evaluación consiste en las siguientes etapas: <ul style="list-style-type: none">• Levantamiento de la información• Análisis de la información• Ejecución de la evaluación• Presentación de resultados	El tiempo estimado para realizar la evaluación de los programas es de 60 días naturales a partir de la firma de contrato.
Documento y entrega final del Programa Anual de Evaluación 2021	30 de Septiembre 2021



5. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS (ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA)

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras a una política pública o a un Pp, con base en los hallazgos sobre debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa.

Los ASM deberán ser atendidos para la mejora de los Pp con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.

Al respecto, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar consideraciones generales de la evaluación.